



La Dip. sobre admision
de dos sold. y exclusion de
uno.

Se remite al Sr. Intendente de Rentas de esta Provincia
Se dio cuenta de un oficio de la Exma Diputacion de esta Provin-
cia fecha veinte y siete del corriente, manifestando que los Quintos
Don ^{de} Lizasoain y Don Pelagario despues de tallado y reconocido
han sido declarados soldados; y exento Alabon Navarro. La
Ciudad ACORDO: Luchas enterada.

La Intend^a sobre debitos
de 1838

Se ha visto un oficio de la Exma Diputacion, digo, de la In-
tendencia de Rentas de esta Provincia fecha veinte y tres del cor-
riente mandando el dictamen de la Intendencia de la misma, relativo
a aclarar el desembargo en que se encuentra esta ciudad por sus
contribuciones de mil ochocientos treinta y ocho, imposita en
la cantidad de veintey tres mil quinientos ochenta y siete mar-
veller. La Ciudad ACORDO: Se traslade al Ayuntamiento de
mil ochocientos treinta y ocho para su conocimiento.

Bot. n. 88.
Sobre arbitrio de fonsu-
lado.

Se vio una circular del Gobierno politico de esta Provincia
fecha diez y ocho del actual, inserta en el Boletin Oficial nu-
mero setenta y ocho, comunicando una Real orden, relativa
a la Recaudacion de arbitrios de Consulado. La Ciudad ACORDO:
Luchas enterada.

Bot. n. 89.
Sobre admision de papel
en la Intend. de guerra.

Se ha dado cuenta de una circular de la Intendencia de
Rentas de esta Provincia, fecha once del actual, inserta en
el mismo Boletin, comunicando una Real orden acerca de
la admision de papel, billetes a los doceientos millones, causa
de pago de caballo y equisados y otros, en pago de la contribu-
cion extraordinaria de guerra. La Ciudad ACORDO: Se transmi-
ta a la Comision de Contribuciones.

Bot. n. 90.
Sobre rectificar los
encabezamientos

Se vio una circular de la Exma Diputacion de esta Provincia
fecha diez del corriente, inserta en el Boletin Oficial numero
setenta y nueve, comunicando una Real orden relativa a la
Rectificacion de los Encabezamientos de los Pueblos por cuenta
Provincial, previniendo su licia, que a la mayor brevedad
posible manifiere este Ayuntamiento si este vecindario
se siente, o no, perjudicado en el encabezamiento que
actualmente paga a la Hacienda publica, justificando

